



Al contestar cite el No. 2018-01-320167

Tipo: Salida Fecha: 12/07/2018 10:39:18 AM
Trámite: 3016 - INFORME DE GESTIÓN
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: 541 - ARCHIVO
Folios: 14 Anexos: NO
Tipo Documental: INFORME GE Consecutivo: 548-000006

INFORME PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS – PQRS– SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018

El grupo de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Sociedades, adscrito a la Subdirección Administrativa y a la Secretaria General, presenta el informe consolidado de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias - PQRS recibidas y atendidas, a través de los diferentes canales de atención, para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2018, con el fin de analizar y establecer la oportunidad de la respuesta, buscando una atención con calidad y con eficiencia frente al ciudadano, cumpliendo con los términos de ley y generando recomendaciones para fortalecer el proceso interno.

Con el presente informe se da cumplimiento a la normativa vigente (Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 0103 de 2015 para dar a conocer a la ciudadanía en general, la gestión realizada por la Entidad durante el segundo trimestre de 2018 en materia de cumplimiento a las PQRS.

Se realizan estadísticas de acuerdo al número total de PQRS presentadas ante la Superintendencia durante el trimestre, discriminadas por modalidad de petición, canal de recepción, tipo de atención y dependencia que tramitó.

Se adelanta un análisis comparativo y de causas, de acuerdo al contenido de las PQRS, identificando inconformidades o debilidades en la atención, formulando de esta manera recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano.

GLOSARIO

De conformidad con la normativa vigente, los lineamientos para la atención integral del ciudadano y los procedimientos incorporados por la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución número 500-000209 del 17 de febrero de 2016 se define:

Derecho de Petición: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas verbales o escritas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener respuesta de fondo, solicitudes para el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o servidor, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio o interponer recursos. Toda acción que inicie cualquier persona ante las autoridades implica derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política.

La petición puede hacerse a través de diferentes modalidades y se atenderá dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción o de acuerdo a su modalidad, de la siguiente manera:

1. Solicitud de documentos o información: Requerimiento para la reproducción de documentos que reposan en los archivos de la entidad. Deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.
2. Solicitud de Acceso a la Información Pública: Petición oral o escrita, a fin de acceder a la información pública que reposa en la entidad. Deberán atenderse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.
3. Consulta: las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades, en relación con las materias a su cargo deberán atenderse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Peticiones entre autoridades: Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra, esta deberá atenderse en un término no mayor de diez (10) días.

Queja: Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación a la conducta irregular realizada por uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones. Deberán atenderse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Reclamo: Es la manifestación ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la inatención oportuna de una solicitud. Deberán atenderse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

Sugerencia: Es una propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso cuyo objeto está relacionado con la prestación de un servicio o el cumplimiento de una función pública. Deberán atenderse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Para el presente informe, es pertinente tener en cuenta que el día 4 de abril de 2018 se suspendieron términos en la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 500-001545 del 4 de abril de 2018.

1. Aspectos Generales

1.1. Canales de Atención

La Superintendencia de Sociedades pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para el acceso a los trámites, servicios y/o información de la Entidad, quien presta un servicio oportuno y da respuesta adecuada al ciudadano.

1.1.1. Atención Virtual

El ciudadano podrá presentar peticiones a través del buzón de PQRS, ubicado en la página de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co, como se muestra en la imagen presentada a continuación. Estas peticiones tendrán seguimiento y control a través del área de Atención al Ciudadano. Toda respuesta a una petición formulada por los ciudadanos será respondida por los servidores públicos que sean asignados para tal propósito.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



1.1.2. Atención Presencial

Para recibir información, podrán acercarse a la sede principal o a las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades. A continuación se muestra el horario, las direcciones y los teléfonos de contacto:

SEDE PRINCIPAL **BOGOTÁ.** –

Atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua
Avenida el Dorado No. 51 – 80
Teléfono Único de Contacto 2201000

INTENDENCIAS REGIONALES

Atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua

BARRANQUILLA

Centro Empresarial Torres del Atlántico
Carrera 57 No. 99 A - 65 piso Etapa 1 Torre sur. Oficina 1101
Tel: 5-3858069 / 5-3858094 / 5-3858076

BUCARAMANGA

Conjunto Natura Ecoparque Empresarial
Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca– Giron. Torre 3 / Oficina 352
Tel: 7-6781541

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

CALI

Calle 10 No. 4 – 40, Piso 2 Oficina 201. Edificio Bolsa de Occidente
Tel: 2- 6880404

CARTAGENA

Carrera 7 No. 32-39 Piso 2 Edificio Torre del Reloj
Tel: 6642429

MANIZALES

Calle 21 No. 22 - 42 Piso 4
Tel: 6-8847987

MEDELLÍN

Carrera 49 No. 53-19 Pasaje Comercial Bancoquia piso 3
Tel: 4-3506000

SAN ANDRÉS

Centro de Servicios del Sector Comercio, Industria y Turismo en la Colombia
Insular
Avenida Colón No. 2 – 12, Edificio Bread Fruit. oficinas 203 y 204
Tel. 8-5121720 / 8-5120345

1.1.3. Medio escrito

El ciudadano puede solicitar información, presentar inquietudes, derechos de petición, quejas o reclamos, mediante comunicación escrita que podrá ser radicada en las instalaciones de la sede de Bogotá o de las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades, en los horarios anteriormente mencionados.

1.1.1. Atención Telefónica

El ciudadano podrá registrar su PQRS llamando a la línea única de atención (57+1) 220 10 00 donde un agente de servicio recibirá la información y la radicará en el buzón de PQRS disponible en la página web de la Entidad, para su respectivo trámite. Así mismo, podrá presentar una queja anónima, marcando la opción 4.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

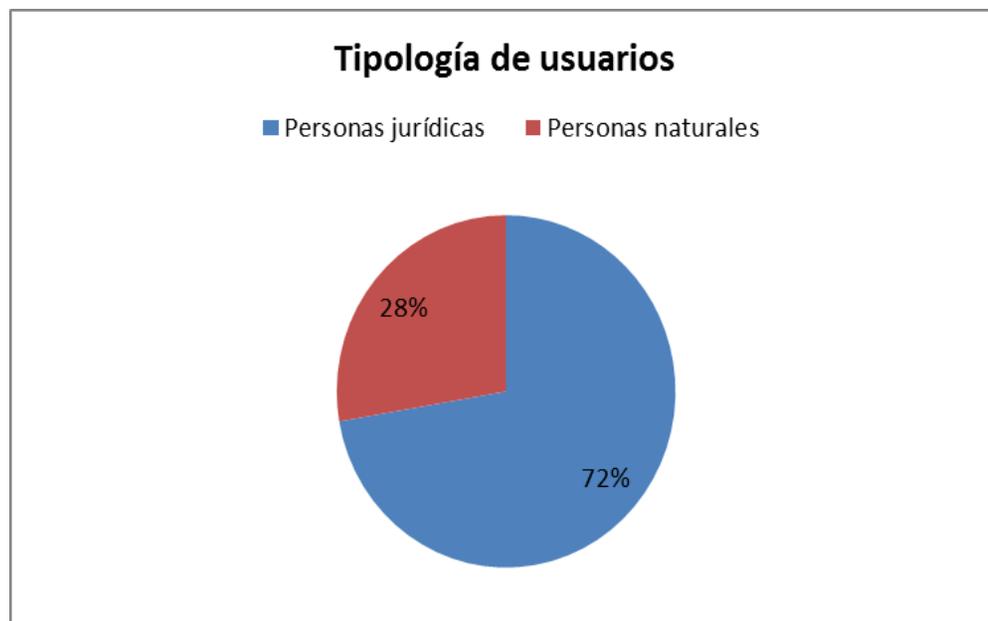
Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

2. Tipología del usuario

Para el análisis de la información, las PQRS se han agrupado en dos tipos de solicitantes (personas naturales y personas jurídicas), observándose un mayor número de PQRS presentadas por las personas jurídicas, como se muestra en la siguiente tabla y gráfico:

| Tipología del usuario | Total General | Porcentaje |
|-----------------------|---------------|-------------|
| Personas jurídicas | 2012 | 72% |
| Personas naturales | 772 | 28% |
| Total General | 2.784 | 100% |



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

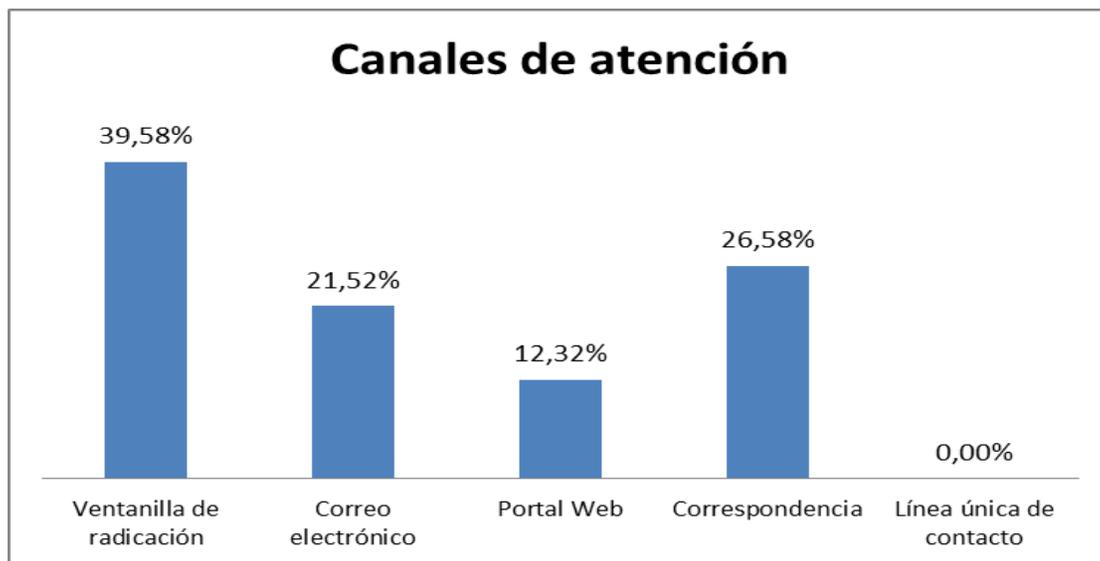
3. Canales de atención utilizados y tipos de peticiones

En el segundo trimestre de la presente vigencia, el canal más utilizado para la radicación de solicitudes fue la ventanilla de radicación (atención presencial) con un 39,58%, seguido del canal correspondencia (medio escrito) con una representación del 26,58%, los canales de atención virtual alcanzaron un 33,84% distribuidos entre el correo electrónico (21,52%) y portal web (12,32%). No se recibieron peticiones por el canal telefónico, ni por el servicio de fax.

Los datos estadísticos pueden ser consultados en la siguiente tabla:

| Atención presencial | Atención virtual | | Medio escrito | Atención Telefónica | |
|--------------------------|--------------------|------------|-----------------|-------------------------|---------------|
| Ventanilla de radicación | Correo electrónico | Portal Web | Correspondencia | Línea única de contacto | Total general |
| 1102 | 599 | 343 | 740 | 0 | 2784 |
| 39,58% | 21,52% | 12,32% | 26,58% | 0,00% | 100,00% |

A continuación se muestra gráficamente la utilización de los canales de atención:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

En la tabla siguiente, se detalla la radicación de solicitudes por trámite y por canal de atención:

| Trámite | Código Tramite | Ventanilla de radicación | Correspondencia | Correo electrónico | Portal Web | Total General |
|--|----------------|--------------------------|-----------------|--------------------|------------|---------------|
| Certificaciones | 90000 | 93 | 35 | 88 | 21 | 237 |
| Petición General | 92000 | 520 | 98 | 57 | 49 | 724 |
| Peticiones de documentos e información (solicitud fotocopia) | 99000 | 403 | 505 | 286 | 52 | 1246 |
| Consultas | 8001 | 70 | 96 | 158 | 61 | 385 |
| Consultas | 8002 | 16 | 6 | 6 | 144 | 172 |
| Quejas | 94000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reclamos | 94001 | 0 | 0 | 3 | 14 | 17 |
| Sugerencias | 94002 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| PQRS Contratación | 53013 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL | | 1102 | 740 | 599 | 343 | 2784 |

Es necesario señalar que el Gestor Documental de la entidad tiene determinados unos códigos de radicación para las peticiones, quejas y reclamos, los cuales corresponden a los números 94000, 94001 y 94002 respectivamente.

Durante el segundo trimestre de 2018 fueron radicadas 100 peticiones bajo esta codificación; sin embargo, al realizar una revisión detallada de las solicitudes se concluye, que diecisiete (17) de éstas corresponden a reclamaciones (dado que se trataba de manifestaciones de insatisfacción por incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Entidad), dos (2) sugerencias y ninguna queja. Adicionalmente, una (1) de las radicaciones correspondía a PQRS de contratación.

Así mismo, ingresaron 75 radicaciones con código de QRS, las que una vez evaluadas, correspondían a traslados por competencia, o tenían otro tipo de trámite. Estas radicaciones no se tuvieron en cuenta dentro del cuadro anteriormente mencionado, al ser escritos que fueron trasladados en término a las entidades competentes.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

De otra parte, es preciso indicar que el reporte del Sistema de Gestión Documental arroja cinco (5) radicaciones adicionales a las relacionadas de QRS del cuadro anterior, las cuales no fueron tenidas en cuenta en los datos suministrados, por ser pruebas de funcionalidad del aplicativo: (2) quejas de pruebas y (3) reclamaciones de prueba.

4. Detalle de las Quejas, Reclamos, Sugerencias – QRS – Ley 1712 de 2014 y Decreto 102 de 2015

4.1. Reclamos:

Se presentaron 17 reclamos, por los siguientes motivos:

1. Una (1) reclamación por el servicio del parqueadero.
2. Tres (3) por inconvenientes en el uso de la baranda virtual.
3. Tres (3) por inconvenientes en el portal web.
4. Una (1) por inconsistencias de un informe publicado por la entidad.
5. Dos (2) por inconvenientes al momento de subir archivos al sistema.
6. Cuatro (4) por demora en respuesta o respuesta incompleta a un requerimiento.
7. Una (1) reclamación por mala orientación del personal de vigilancia.
8. Una (1) relacionada con un proceso de liquidación.
9. Una (1) relacionada con un proceso de reorganización.

4.2. Sugerencias:

Se recibieron dos (2) sugerencias para mejorar el servicio del parqueadero y la atención en el grupo de Apoyo Judicial.

4.3. PQRS de contratación:

Se recibió un (1) radicado relacionado con una solicitud de revocatoria del acto de adjudicación de una licitación pública, la cual fue tramitada en término por el grupo de Contratos de la entidad.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

5. Quejas tramitadas por la Oficina de Control Disciplinario Interno

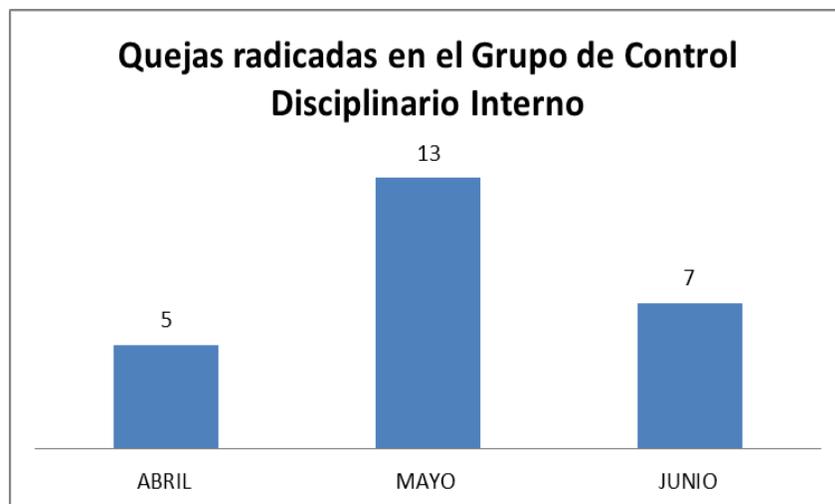
Teniendo en cuenta que la Resolución 500-000561 del 2015 define QUEJA, de la siguiente manera:

“(…) **Queja:** Manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica o su representante con respecto a la conducta o actuar de un funcionario de la Entidad.

(…)

ARTÍCULO 17: TRÁMITE PARA LAS QUEJAS. Las quejas que se presenten contra los servidores públicos de la Entidad deberán tramitarse través de la Oficina de Control Interno Disciplinario, dependencia que deberá informar, de manera inmediata, al peticionario sobre su recibo e informarle sobre el trámite aplicable a la petición…”

El grupo de Control Disciplinario Interno reportó que durante el segundo trimestre, fueron recibidas 25 quejas distribuidas de la siguiente manera:



En el siguiente link se puede visualizar en detalle el trámite de las quejas reportadas por el Grupo de Control Disciplinario Interno:

[https://www.supersociedades.gov.co/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/pqrs/Documents/PQRS/2Quejas_Control_Disciplinario\(2do_trimestre\).xlsx](https://www.supersociedades.gov.co/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/pqrs/Documents/PQRS/2Quejas_Control_Disciplinario(2do_trimestre).xlsx)

6. Traslados por competencia

En el segundo trimestre de 2018, se radicaron con el código de traslado por competencia 696 documentos, siendo el mes de junio el de mayor volumen de traslados, como se evidencia en la siguiente gráfica:

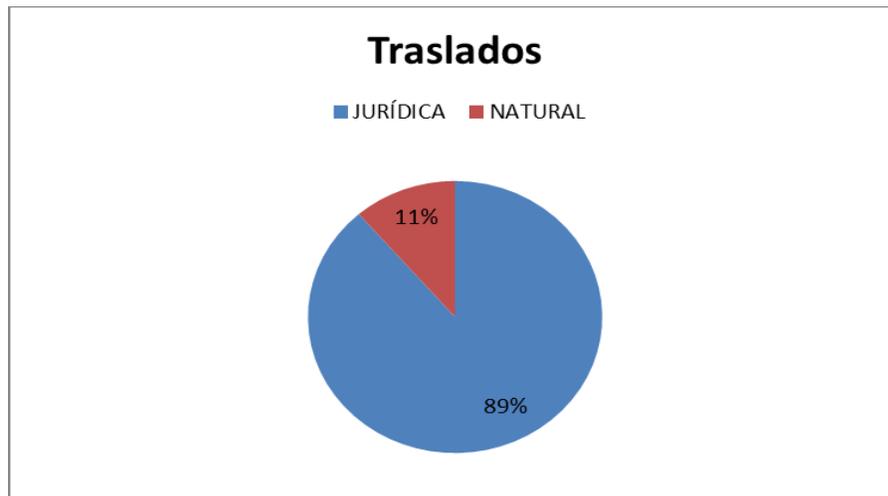


De los 696 radicados mencionados anteriormente, acorde con el registro del Sistema de Gestión Documental, un 89% corresponde a peticiones presentadas por personas jurídicas, mientras que un 11% corresponde a personas naturales.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

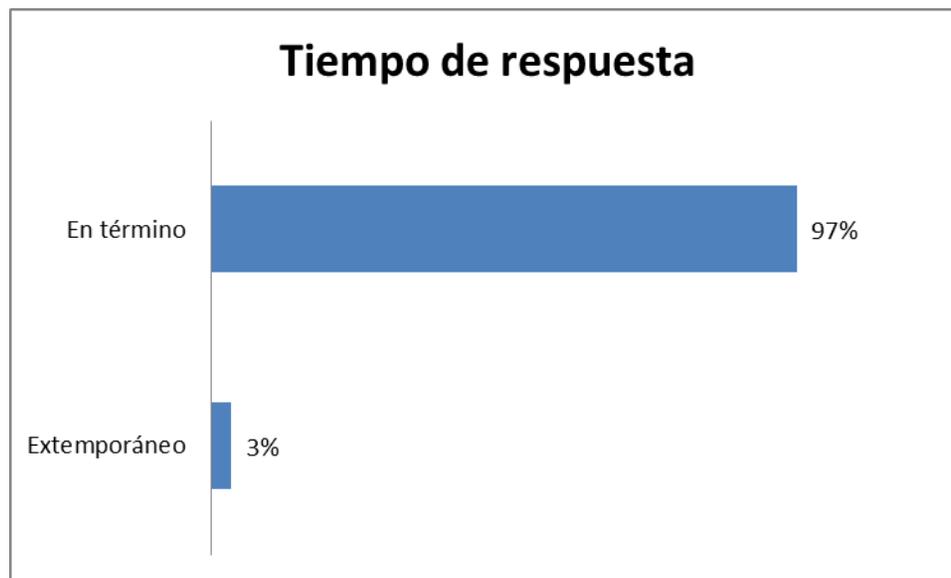
Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



7. Tiempos de respuesta a PQRSD

La entidad tiene un porcentaje del 97% en el cumplimiento de los términos de ley en las respuestas a las PQRS, frente a un 3% que fueron tramitadas fuera del término establecido



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

Al ingresar al siguiente link podrá encontrar las matrices que muestran el detalle de cada PQRS, con tiempo de respuesta, para los derechos de petición generales, peticiones de documentos e información (solicitud fotocopia) y consultas, así como para consultar los Reclamos y Sugerencias tramitados por la entidad:

[https://www.supersociedades.gov.co/layouts/15/xlviewer.aspx?id=/pqrs/Documents/PQRS/1Definitivo_PQRS\(2do_trimestre\).xlsx](https://www.supersociedades.gov.co/layouts/15/xlviewer.aspx?id=/pqrs/Documents/PQRS/1Definitivo_PQRS(2do_trimestre).xlsx)

Si desea consultar específicamente sobre los derechos de petición de carácter general, puede consultar el siguiente link:

https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/SitePages/Informes_PQRS_2018.aspx

8. Acciones de seguimiento y control

De manera periódica el grupo de Atención al Ciudadano, realiza campañas de socialización del buzón de PQRS, mediante el envío de correos masivos a los grupos de interés registrados en la base de datos de la entidad, invitándolos a utilizar la herramienta, recordando las definiciones de quejas, reclamos y sugerencias.

El grupo de Atención al Ciudadano, realiza mensualmente un informe sobre el trámite dado a los derechos de petición de carácter general, verificando los tiempos de respuesta, la dependencia responsable del trámite. Los derechos de petición a los cuales no se les evidencia respuesta o que la misma es generada por fuera de término, son reportados a la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades.

El grupo de Gestión Documental, mediante correo electrónico, recordó a los funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Sociedades, la importancia de enlazar el radicado de entrada con el radicado de salida, con el fin de verificar el trámite dado a las PQRS

Actualmente se están realizando campañas de socialización para utilizar el servicio de presentación de quejas o reclamos a través de la línea única de atención al ciudadano 2 20 10 00, opción 4, donde un agente de servicio recibirá la queja o reclamo y procederá a radicarla para que se surta el correspondiente trámite.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

La oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades, realiza un seguimiento permanente a los radicados PQRS con el fin de que se cumplan los tiempos de respuesta

9. Solicitudes de acceso a información pública: Código trámite 99053 “Solicitud Información Pública”

En cumplimiento al numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, presentamos el siguiente reporte del primer trimestre de 2018:

| No. de solicitudes recibidas | No. de solicitudes trasladadas a otra Entidad | Tiempo de respuesta | No. de solicitudes negadas |
|------------------------------|---|---------------------|----------------------------|
| 0 | 0 | N.A. | 0 |

Cordialmente,



GUETTY MAGNOLLY CAYCEDO CAYCEDO
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

TRD:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia